

RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-GGE-CP-2017-199

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

CONSIDERANDO:

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual*

de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...);

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** el 15 de febrero de 2017, mediante acción de personal No. 030-CTH-2017, el Directorio de la EMGISR-EP nombró al ingeniero Santiago Andrade Piedra como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** con Resolución No. EMGIRS EP-GDO-2017-054 de 16 de noviembre de 2017, el Gerente General de la EMGISR-EP reformó el Plan Operativo Anual;
- Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2017-1416 de 07 de noviembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se gestione la reforma PAC para efectuar la contratación de: **“ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-EMGIRS EP”**, con la finalidad de precautelar la integridad de los trabajadores y continuar con el proceso. Consecuentemente, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 07 de noviembre de 2017, dispuso a la Gerente Administrativa Financiera y a la Unidad de Contratación Pública: **“ATENDER”**. Acto seguido, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta de 09 de noviembre de 2017, dispuso a la Área de Contratación Pública: **“Favor atender”;**
- Que,** mediante Memorando No. GGE-TIC-2017-326 de 08 de noviembre de 2017, el Coordinador de TICS solicitó a la Gerente Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de rectificar el objeto de contratación, así como contemplar en dos partidas presupuestarias el presupuesto para la **“PROVISIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA EMGISR-EP”**. Consecuentemente, mediante sumilla de 09 de

noviembre de 2017 inserta en el memorando de petición, la Gerente Administrativa Financiera dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Trámite correspondiente*”;

- Que,** mediante Memorando No. GGE-GSC-2017-342 de 14 de noviembre de 2017, el Coordinador de Gestión Social y Comunicación solicitó a la Gerente Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de incluir el “SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS E INDICADORES DE GESTIÓN 2017 MEDIANTE UN EVENTO OFICIAL DESTINADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO”, como parte de las acciones emprendidas para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución y cumplir con los mencionados objetivos estratégicos, la Gerencia General planificó presentar los resultados y logros obtenidos durante el año 2017 a los trabajadores, por lo que dispuso mediante Memorando No. GGE-2017-539, con fecha 08 de diciembre de 2017, a la Coordinación de Gestión Social y Comunicación la organización de un evento en el que se transmita y exponga a los trabajadores tanto administrativos como operativos de la EMGIRS-EP los “Indicadores de Gestión” de cada una de las Unidades. Consecuentemente, mediante sumilla de 14 de noviembre de 2017 inserta en el memorando de petición, la Gerente Administrativa Financiera dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor atender*”;
- Que,** mediante Memorando No. GGE-TIC-2017-336 de 14 de noviembre de 2017, el Coordinador de TICS (S) solicitó a la Gerente Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de efectuar la corrección de la partida presupuestaria y el valor para contratar la “EXTENSIÓN DE GARANTÍAS”. Consecuentemente, mediante sumilla de 15 de noviembre de 2017 inserta en el memorando de petición, la Gerente Administrativa Financiera dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor atender*”;
- Que,** mediante Memorando No. GGE-GOP-2017-1443 de 15 de noviembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se gestione la reforma PAC para efectuar la siguiente contratación: “ADQUISICIÓN DE ADOQUINES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, INDUSTRIAL INSTITUCIONAL”. Consecuentemente, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 15 de noviembre de 2017, dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*CP AUTORIZADO*”;
- Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2017-1452 de 21 de noviembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se gestione la reforma PAC para eliminar la siguiente contratación: “MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PLANTA DE RSU e incluir en el mismo la siguiente contratación: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE RSU”; y, efectuar el cambio del CPC para la contratación de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL RELLENO SANITARIO” “ Consecuentemente, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 21 de noviembre de 2017, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*APROBADO*”;

Que, mediante Memorando No. GGE-CJU-2017-834 de 22 de noviembre de 2017, la Coordinadora Jurídica solicitó al Gerente General autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de efectuar la siguiente contratación: “SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE SELECCIONADO Y LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE LA “NUEVA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE Y PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. Consecuentemente, mediante sumilla de 22 de noviembre de 2017 inserta en el memorando de petición, el Gerente General dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “CP Autorizado”;

Que, sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que “...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado (...); y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2017 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	BASE DE LA REFORMA
1	730809	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-EMGIRS EP	1	\$14.954,76	\$14.954,76	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1416
2	84.01.07	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	PROVISIÓN DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA LA EMGIRS-EP	1	\$54.000,00	\$68.440,00	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-TIC-2017-326
	53.07.02				\$14.440,61			

3	73.02.43	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	EXTENCIÓN DE GARANTÍAS	1	\$40.718,36	\$40.718,36	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-TIC-2017-336
4	53.02.48	RÉGIMEN ESPECIAL COMUNICACIÓN	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS E INDICADORES DE GESTIÓN 2017 MEDIANTE UN EVENTO OFICIAL DESTINADO PARA PERSONAL ADMINISTRADOR Y OPERATIVO	1	\$6.250,00	\$6.250,00	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GSC-2017-342
5	73.04.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE RSU	1	-\$50.174,14	-\$50.174,14	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1452
	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL RELLENO SANITARIO				TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1452 (CAMBIO CPC: 446211012)
	73.14.11	RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE RSU		\$77.000,00	\$112.000,00	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1452
	73.08.11				\$4.000,00			
	73.08.40				\$20.000,00			
73.08.44				\$11.000,00				
6	73.14.04	CATALOGO ELECTRICO	ADQUISICIÓN DE ADOQUINES Y DISPOSITIVOS VIALES PARA LA EMGIRS-EP	1	76.503,09	76.503,09	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1443
	84.01.04							
	73.08.11							
7	53.06.01	REGIMEN ESPECIAL PATROCINIO JURÍDICO	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE SELECCIONADO Y LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE LA NUEVA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIAS NORTE Y PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		11.820,00	11.820,00	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GJU-2017-834

Artículo 2.- DISPONER a la Gerencia Administrativa Financiera velar por el cumplimiento de esta Resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Contratación Pública, la publicación de la Reforma Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de noviembre de 2017.



Ing. Santiago Andrade Piedra

**GERENTE GENERAL
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ADJUNTOS:

- Original Memorando No. GGE-GOP-2017-1416 (1 foja útil)
- Original Memorando No. GGE-TIC-2017-326 (1 foja útil)
- Original Memorando No. GGE-GSC-2017-342 (1 foja útil)
- Original Memorando No. GGE-TIC-2017-336 (1 foja útil)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2017-1443 (1 foja útil)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2017-1452 (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-CJU-2017-834 (2 fojas útiles)

Ejemplar 1: Original GGE

Ejemplar 2: Original CP

Ejemplar 3: Digital Numérico- CP

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA	ADJUNTOS
Elaboración:	Ing. Paulina Granda	CP	23 de Noviembre de 2017	9	9 fojas útiles originales
Revisión:	Ing. Paulina Granda				
Aprobación:	Ing. Paulina Granda				